



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

RECTORADO

Lima, 25 de junio del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03556-R-19

Lima, 25 de junio del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 04475-SG-19 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de los Proyectos de Investigación con financiamiento para Grupos de Investigación y de los Proyectos de Innovación con financiamiento para Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - 2019.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 00896-R-17 de fecha 21 de febrero de 2017, se aprobó el documento “Política de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;

Que mediante Resolución Rectoral N° 00897-R-17 del 21 de febrero de 2017 modificada con Resolución Rectoral N° 02521-R-18 de fecha 04 de mayo de 2018, se aprobó el documento “LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”;

Que con Resolución Rectoral N° 00878-R-19 del 18 de febrero de 2019, se modificó el anexo de la Resolución Rectoral N° 02521-R-18 de fecha 04 de mayo de 2018, respecto al numeral VII. POLÍTICAS ESPECÍFICAS y al Anexo 2 del documento “Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;

Que mediante Oficio N° 420-VRIP-2019, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite para su aprobación los listados de los Proyectos de Investigación con financiamiento para Grupos de Investigación y de los Proyectos de Innovación con financiamiento para Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - 2019, de las Facultades que se indica, los cuales se aprobaron en el marco de las Resoluciones Rectorales N.ºs 00896, 00897-R-17, 02521-R-18 y 00878-R-19 que aprueban los lineamientos de Política de Grupos de Investigación y la Política de Financiamiento de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha del 20 de junio de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Aprobar los Proyectos de Investigación con financiamiento para Grupos de Investigación y de los Proyectos de Innovación con financiamiento para Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - 2019 de las Facultades que se indica, los cuales se aprobaron en el marco de las Resoluciones Rectorales N.ºs 00896, 00897-R-17, 02521-R-18 y 00878-R-19 que establecen la Política de Financiamiento de la Investigación y la versión modificada de los lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas ciento veinticuatro (124) forma parte de la presente resolución:*



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

RECTORADO

R.R. N° 03556-R-19

-2-

A) PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIAMIENTO PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN 2019		
Área	Facultad	N° de Proy.
<i>Ciencias de la Salud</i>	<i>Medicina</i>	25
	<i>Farmacia y Bioquímica</i>	25
	<i>Medicina Veterinaria</i>	35
	<i>Odontología</i>	08
	<i>Psicología</i>	11
<i>Ciencias Básicas</i>	<i>Ciencias Físicas</i>	13
	<i>Ciencias Biológicas</i>	43
	<i>Ciencias Matemáticas</i>	06
<i>Ingenierías</i>	<i>Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica</i>	06
	<i>Ingeniería Industrial</i>	03
	<i>Ingeniería de Sistemas e Informática</i>	05
	<i>Ingeniería Electrónica y Eléctrica</i>	02
	<i>Química e Ingeniería Química</i>	11
<i>Ciencias Económicas y de la Gestión</i>	<i>Ciencias Administrativas</i>	03
	<i>Ciencias Contables</i>	02
	<i>Ciencias Económicas</i>	03
<i>Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales</i>	<i>Ciencias Sociales</i>	22
	<i>Letras y Ciencias Humanas</i>	22
	<i>Educación</i>	03
TOTAL		248

B) PROYECTOS DE INNOVACIÓN CON FINANCIAMIENTO PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN 2019		
Área	Facultad	N° de Proy.
<i>Ciencias de la Salud</i>	<i>Farmacia y Bioquímica</i>	01
<i>Ingenierías</i>	<i>Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica</i>	01
TOTAL		02

2° Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa